

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

UNIVERSIDADES

6716 *Resolución de 13 de abril de 2021, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, y a tenor de lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, y en el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2009.

Vista la Oferta de Empleo Público de Personal Docente e Investigador de la Universidad Pública de Navarra para el año 2020 («Boletín Oficial de Navarra» de 6 de marzo de 2020).

Considerando el acuerdo de convocatoria de plazas de profesores de los cuerpos docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra correspondientes a la Oferta de Empleo Público para el año 2020, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 30 de marzo de 2021.

Emitido informe por la Sección de Nóminas y Seguridad Social y por la Intervención de la Universidad.

Visto el informe-propuesta del Jefe de la Sección de Gestión de Personal, que cuenta con el visto bueno del Director del Servicio de Recursos Humanos.

En uso de las competencias delegadas por Resolución 1420/2019, de 3 de julio, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se aprueba la estructura general del equipo rectoral y se determinan sus funciones, he resuelto:

Primero.

Aprobar la convocatoria de concurso de acceso a 35 plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, así como sus bases.

Segundo.

Ordenar su publicación en la página web de la Universidad Pública de Navarra, en el «Boletín Oficial de Navarra» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.

Comunicar la presente resolución al Servicio de Recursos Humanos, y a los miembros de las Comisiones de Acceso, a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de abril de 2021.–La Vicerrectora de Profesorado, Inés Olaizola Nogales.

CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACCESO A PLAZAS DEL CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

Esta convocatoria se registrá por las siguientes

Bases

1. Normas generales.

1.1 Es objeto de las presentes bases la regulación del concurso de acceso a las plazas del cuerpo de Profesores Titulares de Universidad que se relacionan en el Anexo I.

1.2 Este concurso se registrá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, aprobados por Decreto Foral 110/2003, de 12 de mayo, el Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 25 de febrero de 2009, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las presentes bases de la convocatoria, así como las demás normas de carácter general que resulten de aplicación.

1.3 De conformidad con el artículo 80.3 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra, no podrán transcurrir más de cuatro meses entre la publicación de la relación definitiva de admitidos y la resolución del concurso, salvo prórroga de este plazo por fuerza mayor, impugnaciones dilatorias u otra causa justificada.

Para el cómputo de dicho plazo, el mes de agosto será inhábil a todos los efectos.

1.4 Conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las publicaciones a que dé lugar este proceso selectivo, con excepción de la publicación en el «Boletín Oficial de Estado» a que se refiere la base 3, se realizarán en el siguiente enlace de la web de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria, careciendo de validez las que se lleven a cabo en lugares distintos:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/tablon-electronico/empleo-publico/convocatorias-pdi>

2. Requisitos de las personas aspirantes.

Para la admisión al concurso deben reunirse los siguientes requisitos en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión:

a) Tener la nacionalidad española, la nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o la nacionalidad de un Estado incluido en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, que contemplen la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar quien sea cónyuge de personas con nacionalidad española, con nacionalidad de un Estado miembro de la Unión Europea o con nacionalidad de los Estados incluidos en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales mencionados, siempre que no medie separación de derecho, así como los descendientes de éstos y los descendientes del cónyuge, siempre que no medie separación de derecho, que sean menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria podrán participar cuando en el Estado de su nacionalidad se reconozca a los españoles aptitud legal para ocupar la docencia universitaria en posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, circunstancia que deberá acreditar la persona aspirante.

- b) Ser mayor de 18 años y no haber cumplido la edad de jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desempeño de las funciones correspondientes a las plazas convocadas.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.
- e) Estar acreditado para concurrir al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, en la respectiva rama o ramas, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios.

Asimismo, podrán presentarse quienes estuviesen habilitados para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional, sin que el área de conocimiento en que fueron habilitados resulte condicionante para concursar a cualquiera de las plazas convocadas. Del mismo modo, podrán concursar a las plazas convocadas quienes ya sean funcionarios de cuerpos docentes universitarios de igual o superior categoría.

Igualmente, podrán presentarse a los cuerpos respectivos los profesores de universidades de Estados miembros de la Unión Europea que hayan alcanzado posición equivalente a la de Catedrático o Profesor Titular de Universidad, de acuerdo a la certificación emitida por la Agencia Nacional de Evaluación, Certificación y Acreditación, a solicitud del interesado. En estos casos, el nivel de conocimiento del idioma castellano necesario para el desempeño de su labor docente será estimado por la Comisión encargada de resolver el concurso.

3. Solicitudes.

3.1 Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes finaliza a los quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». La convocatoria se publicará igualmente en el «Boletín Oficial de Navarra» y en la web de la Universidad Pública de Navarra. El plazo para la presentación de solicitudes será improrrogable.

3.2 Presentación de la solicitud.

3.2.1 Para participar en el proceso selectivo deberá utilizarse la solicitud disponible en la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/concurso-oposicion-pdi-funcionario>

3.2.2 Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán presentar su solicitud a través de la sede electrónica de la Universidad Pública de Navarra, en el botón «Iniciar trámite» de la siguiente dirección:

<https://sedeelectronica.unavarra.es/sede/catalogo-de-procedimientos/todos/concurso-oposicion-pdi-funcionario>

Asimismo, la solicitud podrá presentarse en el Registro General de la Universidad Pública de Navarra (Campus de Arrosadía, s/n, 31006 Pamplona / Campus de Tudela, Avda. de Tarazona s/n, 31500 Tudela), en los registros de la Administración General del Estado, de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de las Entidades que integran la Administración Local, en las oficinas de Correos o en las representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de Correos, se hará en sobre abierto para que la instancia sea fechada y sellada por el personal de Correos antes de ser certificada y enviada a Registro de la Universidad Pública de Navarra.

3.3 Documentación a presentar con la solicitud.

A la solicitud debidamente cumplimentada, se acompañará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la nacionalidad e identidad de la persona aspirante.
- b) Fotocopia de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos para participar en el presente concurso señalados en la base 2.
- c) Resguardo acreditativo del abono de la tasa a que se refiere la base 4.

3.4 Cuando la Universidad Pública de Navarra compruebe en cualquier momento, del examen de la documentación presentada o de la que obra en poder de la Universidad, que algún aspirante no posee cualquiera de los requisitos exigidos o incurre en falsedad documental, decaerá en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en la convocatoria.

3.5 Los errores materiales o de hecho que se adviertan en la solicitud podrán ser subsanados en cualquier momento de oficio o a petición de la persona interesada.

4. Tasa.

4.1 La tasa por la prestación de los servicios necesarios para la realización del proceso selectivo será de 41,60 euros.

Dicha cantidad se ingresará en la cuenta corriente n.º ES16 3008 0001 18 0700190523 de Caja Rural de Navarra, debiendo figurar en el justificante la identidad del aspirante y la identificación «Concurso de Acceso Cuerpos Docentes Universitarios» y el nombre del concursante.

4.2 Estarán exentas del pago de la tasa:

- a) Las personas con discapacidad reconocida, de grado igual o superior al 33 por 100.
- b) Las personas que figuren inscritas como demandantes de empleo durante el plazo de, al menos, un mes anterior a la fecha de publicación de la convocatoria, siempre que durante el período de inscripción no hayan rechazado oferta de empleo adecuado, ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional.

Esta circunstancia se acreditará de la siguiente manera:

– Lo relativo a la inscripción como demandante de empleo se acreditará mediante certificación expedida por la Oficina de Empleo que corresponda, en la que se hará constar la fecha de inscripción como demandante y la mención expresa de que durante el período de inscripción no ha rechazado oferta de empleo adecuado, ni ha habido negativa a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

– La carencia de rentas superiores, en cómputo mensual, al salario mínimo interprofesional, se acreditará mediante declaración responsable de la persona interesada.

4.3 Salvo que se acredite causa de exención, la falta de pago de la tasa dentro del plazo de presentación de solicitudes determinará la exclusión de la persona aspirante, siendo un requisito insubsanable.

4.4 En ningún caso el pago de la tasa supondrá la sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud de participación en el proceso selectivo.

5. Admisión de aspirantes.

5.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, en el plazo máximo de 10 días hábiles, el órgano competente en materia de profesorado hará pública en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en cada una de las plazas convocadas, con indicación en este último caso de la causa de exclusión.

5.2 Sin perjuicio de la exclusión provisional por no presentar la solicitud oficial o los documentos a que se refiere la base 3.3, serán motivos de exclusión insubsanables presentar la solicitud fuera del plazo establecido, no poseer los requisitos exigidos en la convocatoria en la fecha fijada, y no abonar la tasa de acceso en plazo.

5.3 Los aspirantes excluidos y omitidos, dentro de los diez días hábiles siguientes al de la publicación de la lista provisional, podrán formular reclamaciones y subsanar, en su caso, los defectos en que hubieran incurrido.

5.4 Transcurrido el plazo de subsanación de solicitudes, se procederá a la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al concurso en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria.

5.5 La inclusión de aspirantes en las relaciones de admitidos al concurso no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Universidad de que los mismos reúnen los requisitos generales o particulares exigidos en las bases de la convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar para los aspirantes que sean propuestos para el nombramiento, que deberán presentar la documentación acreditativa, conforme se indica en la base 11.

5.6 Cuando, finalizado el plazo señalado, no se hubiesen presentado solicitudes, no hubiese aspirantes admitidos o los aspirantes hubiesen renunciado al concurso, el órgano competente en materia de profesorado declarará desierta la plaza por este motivo comunicándolo al departamento correspondiente.

6. Comisiones de Acceso.

6.1 La composición de las Comisiones de Acceso es la que figura en el Anexo II de estas bases.

6.2 De acuerdo con el artículo 12 del Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra, el currículo de los miembros de las Comisiones se publicará en la web de la Universidad Pública de Navarra a disposición de las personas interesadas.

6.3 La Comisión procederá a su constitución formal con carácter previo al inicio de las actuaciones. Para ello, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución en el plazo máximo de un mes desde la publicación de la relación definitiva de admitidos, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales, respecto de la fecha y hora para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma. En la notificación se indicará el día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

6.4 En el acto de constitución se procederá a fijar y hacer públicos los criterios y la valoración numérica global correspondiente a cada una de las pruebas que se utilizarán para la valoración de los concursantes, teniendo en cuenta las especificaciones de las plazas establecidas en la convocatoria, que forman parte de las distintas actividades objeto de valoración, así como la de cada uno de los apartados en los que se desglose cada una de las pruebas. Entre estos criterios no podrá incluirse ninguno que impida la participación en el concurso de un acreditado.

6.5 Durante el desarrollo del concurso la Comisión de Acceso resolverá las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

6.6 Las actuaciones de la Comisión requerirán la presencia de todos sus miembros.

7. Acto de presentación.

7.1 En el acto de presentación, que será público, la Comisión fijará de forma concreta en qué consistirá la primera prueba, y dará cuantas otras instrucciones sobre la celebración de ésta deban comunicárseles; asimismo determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de la prueba, que no podrá tener lugar antes de transcurridas 24 horas desde este acto de presentación. Sin embargo, los concursantes podrán renunciar a este plazo por escrito. En todo caso, la prueba comenzará dentro del plazo de quince días naturales, a contar desde el día del acto de presentación.

En este acto el Presidente de la Comisión hará público el plazo de tiempo y el lugar fijados por aquélla para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de la prueba.

7.2 Los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) Historial profesional, académico, docente e investigador, por triplicado, al que se adjuntarán los documentos acreditativos de sus méritos y la relación de publicaciones, patentes desarrolladas y proyectos de investigación en que haya participado.

b) Proyecto docente que incluirá el programa de una de las materias o especialidades correspondiente a la plaza de que se trate y proyecto investigador que el candidato se propone desarrollar de serle adjudicada la plaza a la que concursa. Toda la documentación se presentará por triplicado.

7.3 La Comisión, por unanimidad, podrá recabar informes de especialistas sobre los méritos alegados por los concursantes. Estos informes no tendrán carácter vinculante y se adjuntarán al acta del concurso.

8. Desarrollo de la prueba.

El concurso de acceso constará de dos pruebas de carácter oral.

8.1 La primera prueba de estos concursos será pública y consistirá, en los términos que haya fijado la Comisión, en la exposición del candidato ante la Comisión durante el tiempo máximo de dos horas y posterior debate con la misma durante el tiempo máximo de dos horas acerca de los siguientes méritos alegados por el candidato:

a) Historial académico docente donde se muestren las actividades docentes universitarias debidamente justificadas y, en su caso, con informe de valoración de dicha actividad.

b) Historial académico investigador que contenga las actividades de investigación y publicaciones científicas acreditadas documentalmente.

c) Otros méritos, entre los que se debe considerar la gestión universitaria.

d) Proyecto docente.

e) Proyecto investigador.

La determinación y valoración de cada uno de los apartados se llevará a cabo de conformidad con los criterios aprobados y publicados previamente por la Comisión.

Finalizada la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración y puntuación individualizada de cada candidato, motivada y ajustada a los criterios, a, b, c, d y e establecidos.

Para superar esta prueba los concursantes deberán obtener una puntuación media superior a la mitad de la valoración global de la misma y deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la Comisión.

La Comisión comunicará a los aspirantes, con carácter inmediato, los resultados de la primera prueba. Dichos resultados contendrán la valoración individualizada de cada uno de los apartados de la prueba y la valoración global de la misma.

Asimismo, se comunicará el lugar, día y hora de realización de la segunda prueba. Todo ello sin perjuicio de su posterior publicación en el tablón electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria.

8.2 La segunda prueba será pública y la Comisión deberá valorar la capacidad expositiva del candidato, calidad y relevancia del contenido de la materia expuesta durante su intervención y su capacidad de debate.

Esta prueba consistirá en la exposición por el candidato ante la Comisión, durante el tiempo máximo de una hora y posterior debate con la misma durante el tiempo máximo de una hora, de un tema del programa presentado por el candidato en el proyecto docente y elegido por él.

Finalizada la segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe con la valoración y puntuación individualizada de cada candidato, motivada y ajustada a los criterios establecidos.

La Comisión publicará los resultados de la segunda prueba en el Tablón Electrónico de la Universidad Pública de Navarra, en la reseña correspondiente a esta convocatoria.

Para superar esta prueba los concursantes deberán obtener una puntuación media superior a la mitad de la valoración global de la misma y deberán tener el informe favorable de al menos dos miembros de la Comisión.

8.3 Una vez celebrado el concurso de acceso, se harán públicos los resultados definitivos de los candidatos.

9. Propuesta de provisión.

9.1 La Comisión de Acceso, en el plazo máximo de siete días hábiles a partir de la fecha de la finalización de la prueba, propondrá al Rector, motivadamente y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento y sin que pueda exceder en la propuesta el número de plazas convocadas a concurso. El proceso podrá concluir también con la propuesta de la comisión de no proveer la plaza convocada.

9.2 La relación ordenada de los candidatos propuestos por la Comisión para su nombramiento se publicará en el Tablón Electrónico de la Universidad, en la reseña correspondiente a esta convocatoria.

9.3 Los candidatos podrán solicitar en la Secretaría General de la Universidad certificación de la valoración razonada que la Comisión emitió sobre sus méritos.

10. Reclamaciones contra la propuesta de provisión.

10.1 Contra la propuesta de la Comisión de Acceso los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles.

10.2 La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones prevista en el art. 18 del Reglamento para los concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios de la Universidad Pública de Navarra.

10.3 La Comisión de Reclamaciones valorará los aspectos puramente procedimentales del concurso y velará porque se haya garantizado en todo momento la igualdad de oportunidades de los candidatos, y el respeto a los principios de mérito y capacidad. La Comisión de Reclamaciones en ningún caso podrá sustituir la valoración de fondo realizada por la Comisión de Acceso sobre la idoneidad de los candidatos.

10.4 Recibida la reclamación contra la propuesta de la Comisión de Acceso, de estimarse que la Comisión de Reclamaciones es competente, el Rector de la Universidad Pública de Navarra dictará resolución admitiendo a trámite la reclamación y suspendiendo el proceso de nombramiento hasta la resolución definitiva de la misma.

Será causa de inadmisión de la reclamación la falta de competencia de la Comisión de Reclamaciones.

10.5 Admitida a trámite la reclamación, el Servicio de Recursos Humanos trasladará a todos los candidatos las reclamaciones admitidas a trámite, concediéndoles un plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su recepción, para que aleguen cuanto estimen procedente. Así mismo, remitirá la reclamación a la Comisión de Acceso para que emita el correspondiente informe.

10.6 La Comisión de Reclamaciones, examinada toda la documentación, podrá adoptar en el plazo máximo de tres meses a contar desde la fecha de presentación de la reclamación, alguna de las siguientes decisiones:

a) De observarse error de cálculo evidente y manifiesto en la suma de las puntuaciones del baremo, rectificar el error advertido en la propuesta de la Comisión de Acceso con todos los efectos que ello comporte en cuanto a alteración del orden de los candidatos propuesto por la Comisión de Acceso.

b) De apreciarse algún defecto procedimental que hubiese producido indefensión para la parte reclamante, proponer la retroacción del procedimiento selectivo al momento en que se hubiera cometido el referido quebrantamiento de forma.

c) De considerar que existe vulneración de los principios de igualdad, mérito y capacidad, la Comisión de Reclamaciones no ratificará la propuesta de la Comisión de Acceso.

d) De considerar que no se produce ninguno de los supuestos anteriores, la Comisión de Reclamaciones ratificará la propuesta de la Comisión de Acceso.

10.7 La Comisión de Reclamaciones adoptará sus acuerdos por mayoría de sus miembros y, en caso de empate, será dirimente el voto del Presidente. La Comisión podrá solicitar para adoptar su decisión informe jurídico del Servicio Jurídico de la Universidad.

10.8 El acuerdo de la Comisión de Reclamaciones resolviendo sobre la reclamación presentada será vinculante para el Rector, que dictará la resolución en congruencia con la propuesta de la Comisión pudiendo, en su caso, declarar la plaza desierta.

Dicha resolución agota la vía administrativa y contra ella se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados Contencioso Administrativo de Navarra.

Transcurrido el plazo de tres meses sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimada la reclamación.

11. Presentación de la documentación.

11.1 Los candidatos propuestos deberán presentar, en el plazo de veinte días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta de provisión, además de la documentación a que se refiere la base 5.5, los siguientes documentos:

a) Fotocopia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento acreditativo de la nacionalidad e identidad.

b) Certificado médico oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico ni psíquico que incapacite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración responsable de no hallarse en situación de inhabilitación o suspensión para el ejercicio de funciones públicas y no haber sido separado del servicio de una Administración Pública. Los candidatos extranjeros deberán acreditar no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

11.2 Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos quedarán exentos de justificar los documentos anteriores, debiendo presentar certificación de la Administración de la que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su Hoja de Servicios.

12. Nombramiento y toma de posesión.

12.1 El nombramiento como funcionario docente será efectuado por el Rector de la Universidad Pública de Navarra, una vez que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a lo establecido en la base anterior.

12.2 En el caso de que el candidato propuesto no presente oportunamente la documentación requerida, el Rector de la Universidad procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de preferencia formulado en la propuesta de la Comisión de Acceso, previa presentación de la referida documentación.

12.3 El nombramiento especificará la denominación de la plaza, Cuerpo, Área de Conocimiento y Departamento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Dicho nombramiento será comunicado al Registro Central de Personal a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los cuerpos respectivos, y a la Secretaría General del Consejo de Universidades. En nombramiento será publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Navarra».

12.4 En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario del cuerpo docente universitario de que se trate, con los derechos y deberes que le son propios.

13. Tratamiento de datos de carácter personal.

La participación de interesados en los procesos convocados por la Universidad Pública de Navarra en materia de gestión de personal comportará el tratamiento de sus datos. El Responsable del Tratamiento de sus datos es la propia Universidad Pública de Navarra.

Este tratamiento se efectuará conforme a la normativa aplicable, esto es, el Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de Datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos. La descripción del tratamiento resulta accesible en el Registro de Actividades de Tratamiento, publicado en <http://www.unavarra.es> bajo la rúbrica de «RECURSOS HUMANOS».

Los interesados afectados por el tratamiento de datos son principalmente aspirantes en procesos selectivos y personal propio de la UPNA. Los datos objeto de tratamiento son nombre, apellidos, DNI, datos académicos y profesionales así como eventualmente datos bancarios y de seguridad social o cualesquiera otros precisos para la siguiente finalidad.

La finalidad que justifica el tratamiento de datos es la tramitación de procedimientos selectivos, de movilidad, situaciones administrativas, certificaciones u otros relativos a la competencia de la UPNA en materia de Recursos Humanos.

Dicha finalidad constituye una legitimación de interés público o poder público, como establece el artículo 6.1.e) del Reglamento General de Protección de Datos. Sus bases jurídicas son, entre otra normativa de personal, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y, en su caso, el Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal al servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.

Los derechos de los interesados sobre acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad, relativos a las correspondientes actividades de tratamiento, podrán ejercerse ante delegado.protecciondatos@unavarra.es según los artículos 11 a 18 de la LOPD. En caso de insatisfacción, podrán acudir a la Agencia Española de Protección de Datos accesible desde el dominio <https://www.aepd.es/>.

14. Régimen de recursos.

Cuantos actos de administración se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, con excepción de la reclamación contra la propuesta de provisión prevista en la base 10, podrán ser impugnadas en los casos y en la forma prevista en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra las bases de esta convocatoria cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Rector o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Navarra, en el plazo de un mes en el primer caso y de dos meses en el segundo, contados ambos desde el día siguiente al de su publicación.

Nota: Toda referencia a personas o cargos académicos cuyo género sea masculino estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

ANEXO I

Plazas convocadas

- Plaza n.º 2016.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Sistemas de almacenamiento de energía eléctrica y energías renovables.

- Plaza n.º 2028.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Agronomía, Biotecnología y Alimentación.
- Área de Conocimiento: Producción Vegetal.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Gestión de materias orgánicas. Compost.
- Capacitación lingüística: Euskera.

- Plaza n.º 2049.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Economía.
 - Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico.
 - Perfil Docente: El propio del área.
 - Perfil Investigador: El propio del área.

- Plaza n.º 2094.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Gestión de Empresas.
 - Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.
 - Perfil Docente: El propio del área.
 - Perfil Investigador: Economía ambiental.

- Plaza n.º 2095.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
 - Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
 - Perfil Docente: El propio del área.
 - Perfil Investigador: Láseres y sensores de fibra óptica.

- Plaza n.º 2109.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Ciencias.
 - Área de Conocimiento: Química Orgánica.
 - Perfil Docente: El propio del área.
 - Perfil Investigador: Organocatálisis.
 - Capacitación lingüística: Euskera.
 - Requisito: haber participado en programas de excelencia por los que se haya obtenido el certificado I3.

- Plaza n.º 2133.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Derecho.
 - Área de Conocimiento: Derecho Penal.
 - Perfil Docente: El propio del área.
 - Perfil Investigador: El propio del área.

- Plaza n.º 2186.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Agronomía, Biotecnología y Alimentación.
 - Área de Conocimiento: Producción Animal.
 - Perfil Docente: El propio del área.
 - Perfil Investigador: Producción animal. Calidad de la carne.
 - Capacitación lingüística: Euskera.

- Plaza n.º 2200.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Agronomía, Biotecnología y Alimentación.
 - Área de Conocimiento: Producción Vegetal.
 - Perfil Docente: El propio del área.
 - Perfil Investigador: Protección de cultivos: control biológico de plagas.

- Plaza n.º 2246.
 - Cuerpo: Titular de Universidad.
 - Departamento: Ingeniería.
 - Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.

- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Hidrología agrícola, erosión del suelo.

- Plaza n.º 2249.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Proyectos de Ingeniería.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Gestión de proyectos: patrimonio e infraestructuras urbanas.

- Plaza n.º 2325.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Sensores y biosensores de fibra óptica.

- Plaza n.º 2327.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Procesado de electromiografía intramuscular.

- Plaza n.º 2328.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Visión artificial para human-computer-interaction.
- Capacitación lingüística: Euskera.

- Plaza n.º 2329.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Diseño de circuitos integrados analógicos.

- Plaza n.º 2333.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Análisis y modelado de señales no estacionarias.

- Plaza n.º 2376.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Electrónica de potencia y energías renovables.

- Plaza n.º 2405.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
- Perfil Docente: El propio del área.

- Perfil Investigador: Sistemas distribuidos e interactivos.
- Plaza n.º 2482.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Gestión de Empresas.
- Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Marketing internacional.

- Plaza n.º 2853.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Sensores y guía-ondas en fibra óptica.

- Plaza n.º 3015.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Diseño de dispositivos de microondas usando técnicas ópticas.

- Plaza n.º 3017.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Agregación de clasificadores en aprendizaje automático.

- Plaza n.º 3711.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Sistemas distribuidos e interactivos.

- Plaza n.º 4088.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Máquinas y Motores Térmicos.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Refrigeración y generación termoeléctricas.

- Plaza n.º 4372.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias Humanas y de la Educación.
- Área de Conocimiento: Didáctica y Organización Escolar.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Diversidad y educación inclusiva.
- Capacitación lingüística: Euskera.

- Plaza n.º 4864.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Mecánica.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Sistemas mecánicos de seguridad en vehículos.

- Campus de Tudela.
- Plaza n.º 5148.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Economía.
- Área de Conocimiento: Fundamento del Análisis Económico.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: El propio del área.

- Plaza n.º 5157.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Teoría de la Señal y Comunicaciones.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Metamateriales.
- Requisito haber finalizado el Programa Ramón y Cajal y haber obtenido el certificado I3.

- Plaza n.º 5158.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Sensores de fibra óptica y materiales nanoestructurados.

- Plaza n.º 5447.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias.
- Área de Conocimiento: Fisiología Vegetal.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Malherbología.
- Capacitación lingüística Euskera.

- Plaza n.º 5448.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ciencias.
- Área de Conocimiento: Ecología.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Ecología forestal.

- Plaza n.º 5449.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Sistemas distribuidos e interactivos.

- Plaza n.º 5450.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Estadística, Informática y Matemáticas.
- Área de Conocimiento: Matemática Aplicada.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Métodos numéricos para problemas diferenciales.

- Plaza n.º 5451.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Gestión de Empresas.
- Área de Conocimiento: Economía, Sociología y Política Agraria.

- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Marketing agroalimentario.
- Plaza n.º 5452.
- Cuerpo: Titular de Universidad.
- Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica y de Comunicación.
- Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica.
- Perfil Docente: El propio del área.
- Perfil Investigador: Sensores distribuidos de fibra óptica.
- Capacitación lingüística: Euskera.

ANEXO II

Composición de las comisiones de acceso

Plaza n.º 2016:

Presidencia.	Titular.	Don Pablo Sanchis Gúrpide.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.	Titular.	Doña Belén García de Burgos.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.	Titular.	Don Miguel García Gracia.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Luis Marroyo Palomo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña Cristina Fernández Herrero.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Joan Montaña Puig.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Ignacio R. Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Estefanía Caamaño Martín.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Luis Martínez Salamero.	CU	Universitat Rovira i Virgili.

Plaza n.º 2028:

Presidencia.	Titular.	Don Miguel Urrestarazu Gavilán.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 1.	Titular.	Doña Carmen Lucía Ramírez Nasto.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Ramón Juan Reiñe Viñales.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Francisco Camacho Ferré.	CU	Universidad de Almería.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña Rosa M. Canals Tresserras.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña M. Elvira López Mosquera.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Juan Antonio Fernández Hernández.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.

Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Delia Muñoz Labiano.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Francisca Hernández García.	CU	Universidad Miguel Hernández.

Plaza n.º 2049:

Presidencia.	Titular.	Doña Maria Llop Llop.	CU	Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 1.	Titular.	Don Jesús David Pérez Castrillo.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 2.	Titular.	Doña M. Ángeles Cadarso Vecina.	TU	Universidad Castilla-La Mancha.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña M. Socorro Puy Segura.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Álvaro Hidalgo Vega.	TU	Universidad Castilla-La Mancha.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Juan Francisco Canal Domínguez.	TU	Universidad de Oviedo.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña M. Amparo Urbano Salvador.	CU	Universitat de València.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Gerardo Sabater Grande.	TU	Universidad Jaime I.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Miguel Ángel Durán Muñoz.	TU	Universidad de Málaga.

Plaza n.º 2094:

Presidencia.	Titular.	Don Dionisio Ortiz Miranda.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.	Titular.	Doña Ana M. Aldanondo Ochoa.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Federico Martínez-Carrasco Pleite.	TU	Universidad de Murcia.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Narciso Arcas Lario.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña Katrin Simón Elorz.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Miren Ikerne del Valle Erkiaga.	TU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Salvador del Saz Salazar.	CU	Universitat de València.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Belén Iraizoz Apezteguía.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña M. del Mar Delgado Serrano.	CU	Universidad de Córdoba.

Plaza n.º 2095:

Presidencia.	Titular.	Don José Luis Sánchez de Rojas Aldave.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
--------------	----------	--	----	------------------------------------

Vocal 1.	Titular.	Don Ignacio R. Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña M. José Madero Ayora.	TU	Universidad de Sevilla.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Eduard Llobet Valero.	CU	Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Joaquín Sevilla Moroder.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña M. Ángeles Quintera Incela.	TU	Universidad de Cantabria.
Presidencia.	Suplente 2.	Don José Manuel Sánchez Pena.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don David Benito Pertusa.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Belén T. Calvo López.	TU	Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º 2109:

Presidencia.	Titular.	Juan Miguel Oyarbide Garmendia.	CU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1.	Titular.	Jesús M. García Castillo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Ana Jesús Arrieta Ayestarán.	TU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Presidencia.	Suplente 1.	Jesús M. Aizpurua Iparragirre.	CU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1.	Suplente 1.	José Manuel Odriozola Iburguren.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Ana M. Ochoa de Retana Mendibil.	TU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Presidencia.	Suplente 2.	Claudio Palomo Nicolau.	CU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1.	Suplente 2.	Víctor Martínez Merino.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	M. Luisa Carrillo Fernández.	CU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.

Plaza n.º 2133:

Presidencia.	Titular.	Don Miguel Díaz y García Conlledo.	CU	Universidad de León.
Vocal 1.	Titular.	Doña M. Anunciación Trapero Barreales.	CU	Universidad de León.
Vocal 2.	Titular.	Doña M. Ángeles Rueda Martín.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 1.	Don José Luis González Cussac.	CU	Universitat de València.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña Mirentxu Corcoy Bidasolo.	CU	Universidad de Barcelona.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña M. Luisa Cuerda Arnau.	CU	Universidad Jaume I.

Presidencia.	Suplente 2.	Don Rafael Rebollo Vargas.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Carmen Alastuey Dobón.	TU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Antonia Monge Fernández.	TU	Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 2186:

Presidencia.	Titular.	Doña M. Pilar Molina Pons.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.	Titular.	Don José Antonio Mendizábal Aizpuru.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Elena Albanell Trullas.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña M. Mercedes Valera Córdoba.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Leopoldo Alfonso Ruiz.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña M. Ángeles Latorre Górriz.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Pilar Santolaria Blasco.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Daniel Villalba Mata.	TU	Universidad de Lleida.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Evangelina Rodero Serrano.	TU	Universidad de Córdoba.

Plaza n.º 2200:

Presidencia.	Titular.	Don Pablo Bielza Lino.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.
Vocal 1.	Titular.	Doña Elisa Viñuela Sandoval.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.	Titular.	Doña Pilar Medina Vélez.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Jesús Avilla Hernández.	CU	Universidad de Lleida.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña Rosa M. Canals Tresserras.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Enrique Vargas Osuna.	TU	Universidad de Córdoba.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Xavier Pons Doménech.	CU	Universidad de Lleida.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Antonia Soto Sánchez.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Ángeles Adán del Río.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza n.º 2246:

Presidencia	Titular	Doña Pilar Barreiro Elorza.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
-------------	---------	-----------------------------	----	------------------------------------

Vocal 1	Titular	Doña María Glez. de Audicana Amenábar.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2	Titular	Don Tomás S. Cuesta García.	TU	Universidad de Santiago de Compostela.
Presidencia	Suplente 1	Don Antonio Torregrosa Mira.	CU	Universitat de València.
Vocal 1	Suplente 1	Doña M. Ángeles de Blas Corral.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2	Suplente 1	Doña M. Coral Ortiz Sánchez.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia	Suplente 2	Don Bernardo Martín Górriz.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.
Vocal 1	Suplente 2	Doña M. Carmen Jarén Ceballos.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2	Suplente 2	Don Manuel Pérez Ruiz.	TU	Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 2249:

Presidencia.	Titular.	Don Adolfo Cazorla Montero.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Titular.	Doña Amanda P. García Marín.	TU	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.	Titular.	Don Carlos Labarta Aizpún.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Ignacio de los Ríos Carmenado.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña M. Dolores Redel Macías.	TU	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña M. Jesús Casati Calzada.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Joaquín B. Ordieres Mere.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Encarnación Victoria Taguas Ruiz.	TU	Universidad de Córdoba.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Rubén Rebollar Rubio.	TU	Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º 2325:

Presidencia.	Titular.	Don Rafael Pérez Jiménez.	CU	Universidad de Las Palmas Gran Canaria.
Vocal 1.	Titular.	Don Ignacio R. Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Carmen Peláez Moreno.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Eduard Llobet Valero.	CU	Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Francisco J. Arregui San Martín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Ángela M. Coves Soler.	TU	Universidad Miguel Hernández.

Presidencia.	Suplente 2.	Don Adolfo Cobo García.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Manuel López-Amo Sainz.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Sira Elena Palazuelos Cagigas.	TU	Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza n.º 2327:

Presidencia.	Titular.	Don Jesús Cid Sueiro.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Titular.	Doña Sonia Porta Cuéllar.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Valeriana Naranjo Ornedo.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Miguel Ángel Rodríguez Hernández.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña M. José Erro Betrán.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Silvia Jiménez Fernández.	TU	Universidad de Alcalá de Henares.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Fernando Díaz de María.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Carmen Peláez Moreno.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don José Antonio Pérez Carrasco.	TU	Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 2328:

Presidencia.	Titular.	Doña Begoña Acha Piñeiro.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.	Titular.	Doña Sonia Porta Cuéllar.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Alberto Albiol Colomer.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Carmen Serrano Gotarredona.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Antonio Jesús López Martín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Jorge Igual García.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Montserrat Pargas Feliú.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don José María Lopetegui Beregaña.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don José Manuel Mossi García.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º 2329:

Presidencia.	Titular.	Doña Marisa López Vallejo.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Titular.	Don Antonio Jesús López Martín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Abilio Cándido Reig Escrivá.	TU	Universitat de València.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Inmaculada Plaza García.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Alfonso Carlosena García.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Eduard Alarcon Cot.	CU	Universidad Politécnica de Cataluña.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Raquel Pérez-Aloe Valverde.	CU	Universidad de Extremadura.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Ignacio R. Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Antonio J. Torralba Silgado.	CU	Universidad de Sevilla.

Plaza n.º 2333:

Presidencia.	Titular.	Doña M. Ángeles Losada Vinue.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.	Titular.	Don Alfonso Carlosena García.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Antonio Artés Rodríguez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Inmaculada Hernáez Rioja.	CU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Antonio Jesús López Martín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Ignacio Garcés Gregorio.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Inmaculada Plaza García.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Rafael Cabeza Laguna.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Alejandro Díaz Morcillo.	CU	Universidad Politécnica de Cartagena.

Plaza n.º 2376:

Presidencia.	Titular.	Doña Concepción Aldea Chagoyen.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.	Titular.	Don Ignacio R. Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Miguel García Gracia.	TU	Universidad de Zaragoza.

Presidencia.	Suplente 1.	Doña Beatriz Romero Herrero.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Luis Marroyo Palomo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Francisco Javier Sebastián Zúñiga.	CU	Universidad de Oviedo.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Marisa López Vallejo.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Jesús M. Corres Sanz.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Luis Martínez Salamero.	CU	Universitat Rovira i Virgili.

Plaza n.º 2405:

Presidencia.	Titular.	Doña M. del Mar Gallardo Melgarejo.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.	Titular.	Don José Ramón Glez. de Mendivil Moreno.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Sandra Silvia Baldassarri.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Ana M. Moreno Sánchez Capuchino.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Jesús Villadangos Alonso.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Eva Cerezo Bagdassarian.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Marta Patiño Martínez.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Eduardo Magaña Lizarrondo.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Vicente Cholvi Juan.	CU	Universidad Jaume I.

Plaza n.º 2482:

Presidencia.	Titular.	Doña Ana Isabel Rodríguez Escudero.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.	Titular.	Don José Javier Cebollada Calvo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Andreu Blesa Pérez.	TU	Universidad Jaume I.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña M. Carmen Camarero Izquierdo.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Alberto Bayo Moriones.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don José Carlos Casillas Bueno.	CU	Universidad de Sevilla.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña M. Jesús Nieto Sánchez.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Martín Larraza Quintana.	CU	Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.	Suplente 2.	Don Rubén Fernández Ortiz.	TU	Universidad de La Rioja.
----------	-------------	----------------------------	----	--------------------------

Plaza n.º 2853:

Presidencia.	Titular.	Don Jaume A. Segura Fuster.	CU	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 1.	Titular.	Don Ignacio R. Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Carmen Peláez Moreno.	TU	Universidad Carlos III de Madrid.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Adolfo Cobo García.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Jesús M. Corres Sanz.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña M. Jesús Martín Martínez.	CU	Universidad de Salamanca.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Íñigo Molina Fernández.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Manuel López-Amo Sainz.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Sira Elena Palazuelos Cagigas.	TU	Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza n.º 3015:

Presidencia.	Titular.	Doña Almudena Suárez Rodríguez.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1.	Titular.	Don David Benito Pertusa.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Juan M. Collantes Metola.	CU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Eva Rajo Iglesias.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña M. José Erro Betrán.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Miguel Ángel Sánchez Soriano.	TU	Universidad de Alicante.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Teresa M. Martín Guerrero.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Manuel López-Amo Sainz.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Jorge Daniel Martínez Pérez.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.

Plaza n.º 3017:

Presidencia.	Titular.	Doña Susana Irene Díaz Rodríguez.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1.	Titular.	Don Humberto N. Bustince Sola.	CU	Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.	Titular.	Don Luis Magdalena Mayos.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña M. Amparo Alonso Betanzos.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Fco. Javier Fernández Fernández.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Enrique Herrera Viedma.	CU	Universidad de Granada.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña M. José del Jesús Díaz.	CU	Universidad de Jaén.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Miguel Pagola Barrio.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Sebastián Emilio Ventura Soto.	CU	Universidad de Córdoba.

Plaza n.º 3711:

Presidencia.	Titular.	Doña M. del Mar Gallardo Melgarejo.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.	Titular.	Don José Ramón Glez. de Mendivil Moreno.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Sandra Silvia Baldassarri.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Ana M. Moreno Sánchez Capuchino.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Jesús Villadangos Alonso.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Eva Cerezo Bagdassarian.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Marta Patiño Martínez.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Eduardo Magaña Lizarrondo.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Vicente Cholvi Juan.	CU	Universidad Jaime I.

Plaza n.º 4088:

Presidencia.	Titular.	Doña M. Carmen Martín González.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 1.	Titular.	Don David Astrain Ulibarrena.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don César Rubén Chamorro Camazón.	CU	Universidad de Valladolid.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Cristina Alonso Tristán.	CU	Universidad de Burgos.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Ramón Cabello López.	CU	Universidad Jaime I.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Francisco Javier Rey Martínez.	CU	Universidad de Valladolid.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña M. Carmen Venegas Bernal.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.

Vocal 1.	Suplente 2.	Don Luis Miguel Romeo Giménez.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Eloy Velasco Gómez.	CU	Universidad de Valladolid.

Plaza n.º 4372:

Presidencia.	Titular.	Doña M. Ángeles P. Parrilla Latas.	CU	Universidad de Vigo.
Vocal 1.	Titular.	Don Fernando Marhuenda Fluixá.	CU	Universidad de Valencia.
Vocal 2.	Titular.	Doña Anabel Morriña Díez.	CU	Universidad de Sevilla.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña M. José León Guerrero.	CU	Universidad de Granada.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Fernando Barragán Medero.	CU	Universidad de La Laguna.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña M. Auxiliadora Sales Ciges.	TU	Universidad Jaume I.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Pilar Arnaiz Sánchez.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Miquel Francesc Oliver Trobat.	CU	Universitat de les Illes Balears.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Mayka García García.	TU	Universidad de Cádiz.

Plaza n.º 4864:

Presidencia.	Titular.	Doña M. Rosario Domingo Navas.	CU	Univ. Nacional Educación a Distancia.
Vocal 1.	Titular.	Don Javier Ros Ganuza.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Julio Fernández Blanco.	CU	Universidad de La Rioja.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Juana M. Mayo Núñez.	CU	Universidad de Sevilla.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Pablo Jesús Rodríguez Cervantes.	TU	Universidad Jaume I.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Isabel Clavería Ambroj.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Beatriz López Boda.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Gregorio Romero Rey.	TU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Mario D. Monzón Verona.	TU	Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Plaza n.º 5148:

Presidencia.	Titular.	Don Emilio Jaime Cerdá Tena.	CU	Universidad Complutense de Madrid.
Vocal 1.	Titular.	Doña Maria Llop Llop.	CU	Universitat Rovira i Virgili.
Vocal 2.	Titular.	Don Ramón Faulí Oller.	TU	Universidad de Alicante.
Presidencia.	Suplente 1.	Don José Carlos Rodríguez Alcantud.	CU	Universidad de Salamanca.

Vocal 1.	Suplente 1.	Doña M. Elena Iñarra García.	CU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Luis Miguel Granero Peñarrubia.	TU	Universitat de València.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Ferrán Sancho Pifarré.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña M. Paz Rico Belda.	CU	Universitat de València.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Virginia Hernanz Martín.	TU	Universidad de Alcalá de Henares.

Plaza n.º 5157:

Presidencia.	Titular.	Doña Eva Rajo Iglesias.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Titular.	Don Francisco Falcone Lanas.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Fernando L. Las Heras Andrés.	CU	Universidad de Oviedo.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Almudena Suárez Rodríguez.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Íñigo Eterra Urzainqui.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Ferrán Martín Antolín.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Ana García Armada.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Jorge Teniente Vallinas.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don José Antonio Encinar Garcinuño.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.

Plaza n.º 5158:

Presidencia.	Titular.	Don José Manuel Sánchez Pena.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Titular.	Don Francisco J. Arregui San Martín.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña M. Jesús Martín Martínez.	CU	Universidad de Salamanca.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Adolfo Cobo García.	CU	Universidad de Cantabria.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Ignacio R. Matías Maestro.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Concepción Aldea Chacoyen.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 2.	Don José Luis Sánchez de Rojas Aldave.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Manuel López-Amo Sainz.	CU	Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Sonia Martín López.	TU	Universidad de Alcalá de Henares.
----------	-------------	--------------------------	----	-----------------------------------

Plaza n.º 5447:

Presidencia.	Titular.	Doña Carmen González Murua.	CU	Universidad del País Vasco/ Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocal 1.	Titular.	Don César Arrese-Igor Sánchez.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Berta M. Dopico Rivela.	CU	Universidad de Salamanca.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña M. Ángeles Pedreño García.	CU	Universidad de Murcia.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Pedro M. Aparicio Tejo.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Carolina Escobar Lucas.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña M. Ángeles Bernal Pita da Veiga.	CU	Universidad de A Coruña.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don José Fernando Morán Juez.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña M. Carmen Fenoll Comes.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.

Plaza n.º 5448:

Presidencia.	Titular.	Don Francisco Lloret Maya.	CU	Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal 1.	Titular.	Don Alberto Enrique Martín.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Esther Pérez Corona.	TU	Universidad Complutense de Madrid.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Adrián Escudero Alcántara.	CU	Universidad Rey Juan Carlos.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Íñigo Virto Quecedo.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Susana Suárez Seoane.	TU	Universidad de Oviedo.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Miguel Ángel de Zavala Gironés.	CU	Universidad de Alcalá de Henares.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Esther González García.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Doña Carolina Martínez Ruiz.	TU	Universidad de Valladolid.

Plaza n.º 5449:

Presidencia.	Titular.	Doña M. del Mar Gallardo Melgarejo.	CU	Universidad de Málaga.
Vocal 1.	Titular.	Don José Ramón Glez. de Mendivil Moreno.	CU	Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.	Titular.	Doña Sandra Silvia Baldassarri.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Ana M. Moreno Sánchez Capuchino.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don Jesús Villadangos Alonso.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Doña Eva Cerezo Bagdassarian.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Marta Patiño Martínez.	CU	Universidad Politécnica de Madrid.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Eduardo Magaña Lizarrondo.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Vicente Cholvi Juan.	CU	Universidad Jaume I.

Plaza n.º 5450:

Presidencia.	Titular.	Don Severiano González Pinto.	CU	Universidad de La Laguna.
Vocal 1.	Titular.	Doña Begoña Cano Urdiales.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.	Titular.	Don Antonio Elipe Sánchez.	CU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Luis Rández García.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña M. Paz Calvo Cabrero.	CU	Universidad de Valladolid.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don José Luis Gracia Lozano.	TU	Universidad de Zaragoza.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Salim Meddahi Bouras.	CU	Universidad de Oviedo.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Rosa M. Donat Benito.	CU	Universitat de València.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Juan Ignacio Montijano Torcal.	CU	Universidad de Zaragoza.

Plaza n.º 5451:

Presidencia.	Titular.	Don Rodolfo Bernabeu Cañete.	CU	Universidad de Castilla-La Mancha.
Vocal 1.	Titular.	Doña Mercedes Sánchez García.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Doña Margarita Brugarolas Molla-Bauza.	CU	Universidad Miguel Hernández.
Presidencia.	Suplente 1.	Don Fernando Vidal Giménez.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.	Suplente 1.	Doña Katrin Simón Elorz.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don Juan Manuel Buitrago Vera.	TU	Universidad Politécnica de Valencia.
Presidencia.	Suplente 2.	Don Francisco José del Campo Gomis.	CU	Universidad Miguel Hernández.
Vocal 1.	Suplente 2.	Doña Ana María Aldanondo Ochoa.	TU	Universidad Pública de Navarra.

Vocal 2.	Suplente 2.	Don Juan Sebastián Castillo Valero.	TU	Universidad de Castilla-La Mancha.
----------	-------------	-------------------------------------	----	------------------------------------

Plaza n.º 5452:

Presidencia.	Titular.	Doña M. Carmen Vázquez García.	CU	Universidad Carlos III de Madrid.
Vocal 1.	Titular.	Don Alayn Loayssa Lara.	TU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Titular.	Don Jesús Mirapeix Serrano.	TU	Universidad de Cantabria.
Presidencia.	Suplente 1.	Doña Beatriz Ortega Tamarit.	CU	Universidad Politécnica de Valencia.
Vocal 1.	Suplente 1.	Don David Benito Pertusa.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 1.	Don José Miguel López Higuera.	CU	Universidad de Cantabria.
Presidencia.	Suplente 2.	Doña Concepción Aldea Chagoyen.	CU	Universidad de Zaragoza.
Vocal 1.	Suplente 2.	Don Manuel López-Amo Sainz.	CU	Universidad Pública de Navarra.
Vocal 2.	Suplente 2.	Don Adolfo Cobo García.	CU	Universidad de Cantabria.